No.GS - 2023 – 007568 /ECSAN – DIREC 17.5

No. Contrato: **69-7-10056-23**

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Señores
**ASSA CONSULTORIA S.A.S.**
NIT: 901.119.447-1
Representante Legal: SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS
C.C. 52.352.558 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 73 No 20C – 44
Correo Electrónico: gerencia@assaconsultoria.com
Teléfonos: 5310876 - 3204742600

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN ECSAN MIC 031 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 031 2023 "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por valor total de: TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.186.271.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | C.C No. 52.358.689 de Bogotá D.C |

| | |
|---|---|
| **CARGO** | Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución No.05373 del 08 de septiembre de 2022 |
| **RESOLUCION DE DELEGACION** | Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 |
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE**: **ASSA CONSULTORIA S.A.S.**<br>**NIT**: 901.119.447-1<br>**REPRESENTANTE LEGA:** SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS<br>**CEDULA DE CIUDADANIA**: 52.352.558 expedida en Bogotá D.C.<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN:** BOGOTA. D.C. -SECOP II<br>**DIRECCIÓN:** Calle 73 No 20C – 44<br>**TELEFÓNOS:** 5310876- 320474600<br>**Correo Electrónico:** gerencia@assaconsultoria.com |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el Gestor de Planeación y/o el funcionario que tenga conocimientos de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien designé el ordenador del gasto con posterioridad. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Se entregarán los primeros cinco (5) días de cada mes los informes de supervisión por parte del supervisor del contrato, indicando avances de ejecución del mismo.<br><br>Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas. |
| **FORMA DE PAGO** | La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:<br><br>El pago se realizará al contratista en un solo pago total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del producto, prestación del servicio y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la escuela, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la Suite Visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes a la programación anual de caja PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.<br><br>En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el |

No.GS - 2023 – 007568 /ECSAN – DIREC 17.5

No. Contrato: **69-7-10056-23**

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Señores
**ASSA CONSULTORIA S.A.S.**
NIT: 901.119.447-1
Representante Legal: SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS
C.C. 52.352.558 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 73 No 20C – 44
Correo Electrónico: gerencia@assaconsultoria.com
Teléfonos: 5310876 - 3204742600

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN ECSAN MIC 031 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 031 2023 "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por valor total de: TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.186.271.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | C.C No. 52.358.689 de Bogotá D.C |

| | |
|---|---|
| **CARGO** | Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución No.05373 del 08 de septiembre de 2022 |
| **RESOLUCION DE DELEGACION** | Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 |
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE**: **ASSA CONSULTORIA S.A.S.**<br>**NIT**: 901.119.447-1<br>**REPRESENTANTE LEGA:** SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS<br>**CEDULA DE CIUDADANIA**: 52.352.558 expedida en Bogotá D.C.<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN**: BOGOTA. D.C. -SECOP II<br>**DIRECCIÓN:** Calle 73 No 20C – 44<br>**TELEFÓNOS:** 5310876- 320474600<br>**Correo Electrónico:** gerencia@assaconsultoria.com |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el Gestor de Planeación y/o el funcionario que tenga conocimientos de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien designé el ordenador del gasto con posterioridad. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Se entregarán los primeros cinco (5) días de cada mes los informes de supervisión por parte del supervisor del contrato, indicando avances de ejecución del mismo.<br><br>Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas. |
| **FORMA DE PAGO** | La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:<br><br>El pago se realizará al contratista en un solo pago total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del producto, prestación del servicio y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la escuela, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la Suite Visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes a la programación anual de caja PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.<br><br>En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el |

| | |
|---|---|
| | signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.<br><br>Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.<br><br>Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá hacer llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la escuela, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.<br><br>Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".<br><br>**NOMBRE BENEFICIARIO**: ASSA CONSULTORIA S.A.S.<br>**NIT:** 901.119.447-1<br>**DIRECCION**: Calle 73 No 20C – 44<br>**BANCO**: BANCOLOMBIA<br>**TIPO DE CUENTA:** AHORROS<br>**NUMERO DE CUENTA:** 03383276011 |

| | |
|---|---|
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8023 de fecha 13/06/2023, recurso 10, expedido por el jefe de presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" |
| **VALOR** | TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.186.271.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 |
| **GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES** | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br>**1. GARANTÍA ÚNICA:**<br>**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días más, con inicio desde la aceptación de la oferta.<br>**CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta.<br>**NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**.: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio desde la aceptación de la oferta.<br>**DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio a desde la aceptación de la oferta.<br>**2. SANCIONES:**<br>**a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br>La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, se cobrará una multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del acápite sanciones. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.<br><br>**PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la plataforma SECOP II.<br><br>**FORMA DE EJECUCIÓN**: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, realizando los diferentes análisis de aguas residuales y potable, acordados en coordinación con el supervisor del contrato y conforme a las especificaciones técnicas, con la entrega de los respectivos informes y análisis independientes. Así mismo, se entregará informe una vez finalizada todas las actividades del contrato indicando la actividad realizada<br><br>De acuerdo a los siguientes requerimientos:<br>• Limpieza de una (1) caja de inspección de toma de muestra de aguas residuales.<br>• Una (1) medición de vertimientos de aguas residuales definidos por el supervisor del contrato con los planos hidráulicos de la Escuela de Cadetes de policía "GENERAL Francisco de Paula Santander".<br>• Dos (2) caracterizaciones de calidad de agua potable en los puntos de comedor de cadetes y alféreces, tanques de alimentación de agua potable, dispensadores de agua potable aleatoria, estadero de cadetes. |
| **LUGAR DE ENTREGA** | Los servicios objeto de este proceso se realizarán en su totalidad en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45 A sur No. 50 A 91, Barrio Muzú en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación del supervisor del contrato. |

| | |
|---|---|
| **INDEMNIDAD** | El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |
| **VIGENCIA** | La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato. |

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo y Financiero y la Jefe Grupo de Contratos, recomiendan a la señora Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicar el proceso PN ECSAN MIC 031 2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por valor total de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.186.271.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES, a la firma ASSA CONSULTORIA S.A.S. NIT 901.119.447-1, Representada legalmente por la Señora SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS, C.C. 52.352.558 expedida en Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

**"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"**

Atentamente

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Escuela

Elaboró: CPS Carlos Alfonso Cortes Ladino
Revisó: CT: Kellys Alejandra Osorio Castro
Reviso: CT. Ediber Pabón Forero
Reviso: MY. Omar Andrés Junco Parra
Ubicación E:\Procesos 2023
25823

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, Los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

| ÍTEM | DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIOS MÍNIMAS | CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Realizar monitoreo de aguas residuales | Parámetros a monitorear:<br><br>Actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a los contemplados en los capítulos V y VI de la resolución No 631 de 2015.<br><br>**GENERALES**<br><br>• Temperatura<br>• pH<br>• Demanda Química de Oxigeno (DQO).<br>• Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO).<br>• Sólidos Suspendidos Totales (SST)<br>• Sólidos Sedimentables<br>• Grasas y aceites<br>• Compuestos semivolatiles fenolicos<br>• Fenoles<br>• Sustancias activas al azul de metileno (SAAM).<br>• Boro<br>• Cadmio<br>• Cinc<br>• Cobalto<br>• Cobre<br>• Cromo<br>• Estaño<br>• Hierro<br>• Litio<br>• Manganeso<br>• Mercurio<br>• Molibdeno<br>• Niquel<br>• Plata<br>• Plomo<br>• Selenio<br>• Vanadio<br><br>**HIDROCARBUROS**<br><br>• Hidrocarburos totales<br>• Hidrocarburos Aromaticos Policiclicos<br>• BTEX<br>• Compuestos organicos Halogenados (AOX)<br><br>**COMPUESTOS DE FOSFORO**<br><br>• Ortofosfatos<br>• Fosforo Total<br>**COMPUESTOS DE NITROGENO**<br><br>• Nitratos | 1 | x | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | • Nitritos<br>• Nitrogeno amoniacal<br>• Nitrogeno Total<br><br>**IONES**<br><br>• Cianuro total<br>• Cloruros<br>• Fluoruros<br>• Sulfatos<br>• Sulfuros<br><br>**METALES Y METALOIDES**<br><br>• Aluminio<br>• Arsénico<br>• Bario<br><br>**OTROS PARAMETROS Y METALOIDES**<br><br>• Aluminio<br>• Arsénico<br>• • Bario<br><br>Parámetros a monitoreas:<br><br>• Laboratorio certificado por el IDEAM.<br>• Equipo de medición calibrados por Laboratorio acreditado por la ONAC.<br>• Muestra compuesta de 8 horas.<br>• Soportes de monitoreo: Fotocopias de calibraciones internas y externas de los equipos utilizados durante la realización de los monitoreos.<br>• Conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados.<br><br>**Plazo de entrega resultados:**<br><br>Deben darse a conocer máximo diez (10) días después de la toma de la muestra.<br><br>• Para el supervisor del contrato se deberán hacer llegar todos los informes originales tanto en medio magnético y físico. | | | |
| **2.** | Monitoreo de agua potable | SERVICIO DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD Y PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS y MICROBIOLOGICO DEL AGUA POTABLE Caracterización de agua potable incluidos los siguientes parámetros físicos, químicos y microbiológicos:<br><br>Caracterización de agua potable incluidos los siguientes parámetros físicos, químicos y microbiológicos:<br><br>**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**<br>• Color aparente<br>• Olor y sabor<br>• Transparencia (visual)<br>• Potencial de oxidación y reducción<br>• pH<br>• Temperatura<br>• Conductividad<br>• Turbiedad<br><br>**CARACTERISTICAS QUÍMICAS** | 2 | x | |

- Antomonio
- Arsénico
- Bario
- Cadmio
- Cianuro libre y disociable
- Cobre
- Cromo total
- Mercurio
- Níquel
- Plomo
- Selenio
- Trihalometanos Totales
- Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos

**CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA**

- Carbono orgánico total
- Nitritos
- Nitratos
- Fluoruros

**CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS QUE TIENEN MAYORES CONSECUENCIAS ECONÓMICAS E INDIRECTAS SOBRE LA SALUD HUMANA.**

- Calcio
- Alcalinidad total
- Cloruros
- Aluminio
- Dureza total
- Hierro Total
- Magnesio
- Manganeso
- Molibdeno
- Sulfatos
- Zinc
- Fosfatos

**CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS**

- Coliformes totales
- Escherichia coli
- Microorganismos mesofílicos.

Las características microbiológicas del agua para consumo humano deben tener en cuenta los límites de confianza del 95% y para técnicas con habilidad de detección desde una (01) Unidad formadora de colonia (UFC) o un (01) Microorganismos de 100 cm3 de muestra de acuerdo a las siguientes técnicas de medición:

Filtración por membrana, enzima sustrato, sustrato definido y presencia-ausencia.

El Oferente deberá emplear para las técnicas aceptadas para realizar los análisis microbiológicos del agua para consumo humano de acuerdo a la Resolución 2115 de 2007 Artículo 10.

**Puntos de medición: 02**

Los puntos de medición serán indicados por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

**Registros:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | El Contratista deberá entregar informe de los resultados de los análisis realizados.<br><br>Contenido del informe:<br>• Objetivo<br>• Descripción de los trabajos de laboratorio y de campo realizados<br>• Resultados de los ensayos<br>• Fotocopia de los registros de los datos tomados "in situ" y de los registros de aforo<br>• Evaluación de los resultados<br>• Soportes de monitoreo: Fotocopias de calibraciones internas y externas de los equipos utilizados durante la realización de los monitoreos.<br>• Conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados.<br><br>**Tipo de muestra:**<br>Puntual-in situ<br><br>**Plazo de entrega resultados:**<br><br>Deben darse a conocer máximo quince (15) días hábiles después de la toma de la muestra. | | | |
| **3.** | Limpieza cajas de inspección de aguas residuales | Realizar la limpieza de las cajas de inspección de monitoreo de aguas residuales, con el objeto de disminuir el nivel de colmatación de aguas residuales de las cajas de paso.<br><br>Realizando servicios de succión y transporte de residuos líquidos peligrosos y no peligrosos.<br><br>**Procedimiento**<br><br>**Visita Técnica:** con el objeto de evaluar las condiciones y/o volúmenes de los residuos líquidos a transportar provenientes de las cajas de inspección.<br><br>**Succión:** operación, para la succión se verifica y asegura el espacio de trabajo (sistema de succión con bomba de vacío).<br><br>**Transporte:** El transporte con vehículos cisterna, las unidades vehiculares deben contar con características técnicas y el equipamiento apropiado para efectuar el transporte en condiciones especiales y control desde las instalaciones de la Escuela hasta el destino o disposición final.<br><br>**Disposición Final:** Los residuos líquidos según su naturaleza deben ser dispuestos en entidades autorizadas para su confinamiento, reciclaje o tratamiento.<br><br>**Documentación:** realizar la entrega de las certificaciones de manejo de los residuos, avaladas por la autoridad ambiental. | 1 | x | |
| **4.** | Logística y resumen | Logística y resumen | 1 | x | |
| **5.** | | **EXPERIENCIA PROPONENTE**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares | | x | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos 5 años al cierre del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los servicios, que serán objeto de verificación, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes datos:<br><br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de iniciación del contrato.<br>• Fecha de terminación del contrato.<br>• Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato<br>• Garantizar que los servicios de muestreo y análisis de aguas residuales y potables serán ejecutados por personas idóneas y competentes, demostrado previamente y con evidencia adjunta a la propuesta (Hoja de Vida).<br>• Certificación suscrita por quien la expide. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato no mayores de tres años en contratos iguales o superiores al presupuesto total asignado para el proceso. | | | |
| 6. | | - **Capacidad operativa (en caso de que aplique)**<br><br>Los proponentes deberán demostrar a través de un documento impreso donde demuestren con fotografías y otros elementos que poseen la capacidad operativa, como equipos, recurso humano, y/o todos aquellos aspectos que deben poseer para prestar el servicio de caracterización de aguas residuales, potables y limpieza de las cajas de inspección, que será objeto de verificación, pero no dará puntaje, se evaluará como (CUMPLE O NO CUMPLE).<br><br>- **Otras Condiciones Técnicas Verificables:**<br><br>Contar con personal capacitado para la toma de muestras de agua residuales y potable.<br><br>Contar con equipos de medición calibrados.<br><br>El oferente deberá presentar dentro de la propuesta el concepto favorable para realizar las actividades objeto del presente proceso otorgado por la secretaria distrital de salud.<br><br>Requerimientos ambientales: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas<br><br>Requerimientos de calidad y salud en el trabajo: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas. | | x | |

**REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).
De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | DOCUMENTO REQUERIDO |
|---|---|---|
| 1 | El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). | Concepto RUIA |
| 2 | El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*. | Oficio de compromiso |
| 3 | Los vehículos utilizados para el servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. | Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica |
| 4 | El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. | Oficio de responsabilidad |
| 5 | El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos. | Oficio de responsabilidad |
| 6 | El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM. | Oficio de responsabilidad |
| 7 | Entregar a disposición final lo lodos producto de la limpieza de las cajas de inspección, ante una empresa autorizada por la autoridad ambiental. | Oficio de compromiso, licencia ambiental de la empresa |

**Requerimientos para supervisores de contratos:**

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión y deberá hacer entrega de los soportes a la Jefatura de Planeación ECSAN (SGA) para consolidar cumplimientos.

## CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

**Resolución 03843 del 09/2019** "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

### Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

### Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

## CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. | Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:<br>• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes.<br>• Actividad económica, clase de riesgo<br>• labor u oficios que desarrolle<br>• Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad en compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo. | En el momento de la entrega de la oferta | x | |
| 2 | La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.<br><br>Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: | **Documento a entrega:**<br>El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2022 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo<br><br>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.<br><br>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:<br><br>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y | En el momento de la presentación de la oferta. | x | |

<table>
<tr><th colspan="6">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019)<br><br>El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ( Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>El Ministerio de Trabajo el 23 de diciembre del 2022 emite la circular 082 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año».<br><br>Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:<br><br>• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.<br>• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.</td><td>Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br><table><tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr><tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td></tr></table><br>Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente. | | | | |
| 3 | La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).<br><br>Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015. | El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:<br><br>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto<br><br>Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución. | En el momento de la entrega de la oferta | x | |

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor. | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** |
| 1 | -Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.<br>- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.<br>- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.<br>-Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada<br>- Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 | El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1. | 5 días después de la entrega de la póliza |

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor. | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** |
| | del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.<br>- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.<br>- Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST | | |
| **2** | Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11 | Programa de capacitación anual<br>*firmados por el representante legal* | 5 días después de la entrega de la póliza. |
| **3** | Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.12 | Plan Anual de Trabajo 2023<br>*firmados por el representante legal y Responsable del SGSST* | 5 días después de la entrega de la póliza. |
| **4** | Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8 | Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa | 5 días después de la entrega de la póliza. |

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST | |
|---|---|
| **ÍTEM** | **MÍNIMAS SG-SST** |
| **1** | Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". |
| **2** | Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones). |
| **3** | Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de Bioseguridad. |
| **4** | Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores Resolución 0312, "de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. (Investigación de Incidentes y accidentes)", con información del mes anterior. |
| **5** | Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique. |
| **6** | Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados. |
| **7** | Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". |
| **8** | Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. |
| **9** | Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos). |
| **10** | Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución). |
| **11** | Anexar los soportes de trabajadores Nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique. |

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST | |
|---|---|
| **ÍTEM** | **MÍNIMAS SG-SST** |
| **12** | Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la Secretaria de Salud. |

1 Sobre único

| 1.1 | Lista de artículos | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

13.186.271,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 41103211 | REALIZAR MONITOREO DE DE AGUAS RESIDUALES. DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTIPULADOS EN EL ANEXO 2 CONDICIONESTECNICAS MINIMAS DE LA INVITACION. | 1,00 | UN | 4.729.232,50 | 2.256.835,00 | 2.256.835,00 |
| | 2 | 41103211 | REALIZAR MONITOREO DE DE AGUAS POTABLES. DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTIPULADOS EN EL ANEXO 2 CONDICIONESTECNICAS MINIMAS DE LA INVITACION. | 2,00 | UN | 2.648.653,25 | 1.466.318,00 | 2.932.636,00 |
| | 3 | 77101700 | LIMPIEZA CAJAS DE INSPECCION DE AGUAS RESIDUALES. . DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTIPULADOS EN EL ANEXO 2 CONDICIONESTECNICAS MINIMAS DE LA INVITACION. | 1,00 | UN | 4.650.000,00 | 3.570.000,00 | 3.570.000,00 |
| | 4 | 77101700 | LOGISTICA Y RESUMEN | 1,00 | UN | 6.162.400,00 | 4.426.800,00 | 4.426.800,00 |

| 1.2 | REQUISITOS JURÍDICOS | |
|---|---|---|
| 1.2.1 | Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). | Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'. | |
| 1.2.2 | Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.'. | |
| 1.2.3 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente | Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente '. | |
| 1.2.4 | Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.'. | |
| 1.2.5 | Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.'. | |
| 1.2.6 | Certificación Bancaria vigente. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente.'. | |
| 1.2.7 | DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario Nº 2 adjunto) | Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario Nº 2 adjunto)) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario Nº 2 adjunto)'. | |
| 1.2.8 | Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) | Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'. | |
| 1.2.9 | ☐ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal. | Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal.'. | |
| 1.2.10 | Diligenciar formulario no. 6 sostenibilidad de precios | Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar formulario no. 6 sostenibilidad de precios) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar formulario no. 6 sostenibilidad de precios'. | |

| 1.3 | REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL | |
|---|---|---|
| 1.3.1 | Debe cumplir todos los requerimientos ambientales exigidos en la invitación fisica y relacionados | Esta pregunta requiere anexar documentos (Debe cumplir todos los requerimientos ambientales exigidos en la invitación fisica y relacionados ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Debe cumplir todos los requerimientos ambientales exigidos en la invitación fisica y relacionados '. | |
| 1.4 | El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").CONCEPTO RUIA | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.5 | El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". OFICIO DE COMPROMISO | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.6 | Los vehículos utilizados para el servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.7 | Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". PGIRS y certificaciones de manejo de residuos | |

| | | |
|---|---|---|
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.8 | El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. OFICIO DE RESPONSABILIDAD | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.9 | El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.. Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.10 | El oferente deberá realizar la entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales de terceros con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán. oficio de compromiso sobre el diligenciamiento de la Matriz de Aspectos e impactos ambientales de terceros Formato 1DS-FR-0029 una vez se adjudique el contrato. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.11 | El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.Oficio de responsabilidad | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.12 | El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM.OFICIO DE RESPONSABILIDAD. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.13 | Entregar a disposición final lo lodos producto de la limpieza de las cajas de inspección, ante una empresa autorizada por la autoridad ambiental. Oficio de compromiso, licencia ambiental de la empresa | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.14 | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
| 1.14.1 | Debe cumplir todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo exigidos en la invitación física y relacionados | Esta pregunta requiere anexar documentos (Debe cumplir todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo exigidos en la invitación física y relacionados) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Debe cumplir todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo exigidos en la invitación física y relacionados'. | |
| 1.15 | ITEM 1 PRIMERA PARTE:Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo • labor u oficios que desarrolle • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad en compañía del profesional de Seguridad y salud en el TrabajEN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAI POLZAo. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.16 | ITEM 2 PRIMERA PARTE:El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2022 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.17 | CONTINUACION ITEM 2 PRIMERA PARTE:El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.18 | CONTINUACION ITEM 2 PRIMERA PARTE;Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.19 | CONTINUACION ITEM 2 PRIMERA PARTE:Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.20 | ITEM 3 PRIMERA PARTE:El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institucIEN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA OFERTAón. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.21 | ITEM 1 -SEGUNDA PARTE:-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratist | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.22 | CONTINUACION ITEM 1- SEGUNDA PARTE: - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1. 5 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA DE LA POLIZA | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.23 | ITEM 2 - SEGUNDA PARTE; Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11: Programa de capacitación anual firmados por el representante legal 5 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA DE LA POLIZA. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.24 | ITEM 3 - SEGUNDA PARTE:Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.12. Plan Anual de Trabajo 2023 firmados por el representante legal y Responsable del SGSST 5 días después de la entrega de la póliza. | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.25 | ITEM 4 -SEGUNDA PARTE;Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa. 5 días después de la entrega de la póliza | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.26 | ITEM 1- TERCERA PARTE:Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". | |
| | ☑Yes ☐No | |
| 1.27 | ITEM 2- TERCERA PARTE:Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones). | |

| | |
|---|---|
| | ☑Yes ☐No |
| 1.28 | ITEM 3- TERCERA PARTE:Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de Bioseguridad. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.29 | ITEM 4- TERCERA PARTE:Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores Resolución 0312, "de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. (Investigación de Incidentes y accidentes)", con información del mes anterior. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.30 | ITEM 5- TERCERA PARTE:Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.31 | ITEM 6- TERCERA PARTE:Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.32 | ITEM 7- TERCERA PARTE:Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.33 | ITEM 8- TERCERA PARTE:Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.34 | ITEM 9- TERCERA PARTE:Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos). |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.35 | ITEM 10- TERCERA PARTE:Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución). |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.36 | ITEM 11- TERCERA PARTE: Anexar los soportes de trabajadores Nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.37 | ITEM 12- TERCERA PARTE: Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la Secretaria de Salud. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.38 | REQUIRIMIENTOS TECNICOS |
| 1.38.1 | Debe cumplir todos los requerimientos técnicos exigidos en la invitación física y relacionados — Esta pregunta requiere anexar documentos (Debe cumplir todos los requerimientos técnicos exigidos en la invitación física y relacionados) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Debe cumplir todos los requerimientos técnicos exigidos en la invitación física y relacionados'. |
| 1.39 | EL OFERENTE DEBERA DILIGECIAR EL FORMATO DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS- DE LA INVITACION , LO MISMO QUE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. QUE SE EVALUARA COMO CUMPLE O NO CUMPLE |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.40 | EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos 5 años al cierre del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los servicios, que serán objeto de verificación, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes datos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.41 | CONTINUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:• Garantizar que los servicios de muestreo y análisis de aguas residuales y potables serán ejecutados por personas idóneas y competentes, demostrado previamente y con evidencia adjunta a la propuesta (Hoja de Vida). • Certificación suscrita por quien la expide. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato no mayores de tres años en contratos iguales o superiores al presupuesto total asignado para el proceso. |
| | ☑Yes ☐No |
| 1.42 | - Capacidad operativa (en caso de que aplique) Los proponentes deberán demostrar a través de un documento impreso donde demuestren con fotografías y otros elementos que poseen la capacidad operativa, como equipos, recurso humano, y/o todos aquellos aspectos que deben poseer para prestar el servicio de caracterización de aguas residuales, potables y limpieza de las cajas de inspección, que será objeto de verificación, pero no dará puntaje, se evaluará como (CUMPLE O NO CUMPLE). - Otras Condiciones Técnicas Verificables: Contar con personal capacitado para la toma de muestras de agua residuales y potable. Contar con equipos de medición calibrados. El oferente deberá presentar dentro de la propuesta el concepto favorable para realizar las actividades objeto del presente proceso otorgado por la secretaria distrital de salud. Requerimientos ambientales: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas Requerimientos de calidad y salud en el trabajo: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas |
| | ☑Yes ☐No |